

Dec. No. 7571, que otorga exequátur de Notario al Dr. Luis E. Figueroa C.

G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7571

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 116 (transitorio), dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga al Dr. Luis E. Figueroa C., el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de El Seybo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado